

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA FEMENINA

Crónica de la moda

EL TESORO DE ALISEDA

Aunque hemos de remontarnos unos cuantos siglos atrás, tiene tanto interés e influencia el arte antiguo sobre los adornos que en la actualidad se emplean, que bien merece la pena dedicar esta crónica a los objetos hallados en Aliseda (Cáceres), que hoy se conservan en el Museo Arqueológico Nacional, y que tan admirablemente describe D. José Ramón Mélida, de quien tomamos la mayor parte de las notas.

Este tesoro de gran valor fué encontrado en la villa de Aliseda (Cáceres), el día 29 de febrero de 1920, al cavar un muchacho, con el solo fin de extraer tierra para un tejár. ¡Lástima que por la falta de cultura de los encontradores se perdieran algunas alhajas y otras se rompieran!

El hallazgo en cuestión lo consideran los técnicos en la materia como el más inesperado y extraordinario de los que se conocen. Pertenecen estas joyas al arte fenicio, y superan en arte y gusto a las encontradas en Oriente y en Chipre, y se cree que no debió ser producida en nuestro país, sino en los talleres de Fenicia, allá por el siglo VI antes de Jesucristo.

Resulta sorprendente que después de tantos siglos se haya avanzado poco en el delicado y exquisito arte de orfebrería y joyería.

De los objetos hallados, la mayor par-

te corresponde al lujoso aderezo de una dama, tal vez princesa o emparentada con personajes reales, gente hábil, como se ve, por la primorosa ejecución. El sitio donde fueron encontrados, tal vez sería el sepulcro de la dama.

Pasemos ahora a describir algunos de los objetos, y que servirán para contrastar la delicadeza y buen gusto de aquella época antiquísima con los adornos que actualmente llevan nuestras mujeres, y que son los siguientes:

«Aro», formado por un tubo redondo, que va en disminución hacia los extremos, los cuales, encorvados, se enlazan, cerrando el círculo, y terminan en sendas bellotas, las cuales están aplastadas.

Lo ligero del aro para su tamaño indica no ser macizo y estar relleno de alguna resina. Además, su tamaño, excesivo para llevarlo al cuello nos lleva a pensar que acaso se utilizó para sujetar el velo sobre el peinado, como algunas que se ven en figuras chipriotas e ibéricas del cerro de los Santos.

«Diadema», de tipo ibérico, afilegrada, compuesta de muchas piezas unidas y articuladas, formando sobre sendas placas una faja, compuesta de doble hilera de rosetas y festones, con una caída de bolitas pendientes de cadenillas, y terminada por los extremos en dos placas triangulares para adaptarla a los temporales. En una de las rosetas conserva una turquesa, y en otras, y en toda la diadema, huecos o alvéolos con restos de la pasta que sujetó a ellos las numerosas piedras finas que enriquecieron esta preciosa alhaja.

Esta diadema se diferencia por su labor, como por su estilo recargado, en armonía con el gusto ibérico, de las demás alhajas del tesoro, por lo cual se cree que de todas ellas es la única de factura indígena, inferior, por cierto, a la de las demás, que es de lo más exquisito, pero bella, sin embargo.

Par de «arracadas», cada una de ellas formada por un aro, en figura de luna, del que irradia una serie de flores de loto alternadas de palmetas de carácter asirio, y a sus lados figurillas de bulto redondo del buitre sagrado egipcio, todo ello de labor calada, delicadísima, y con perfiles de granulado, con gancho y cadenilla para suspensión sobre la oreja, a fin de aliviar el peso. Cada flor es de seis pétalos con alvéolos poco profundos, que no puede asegurarse si llevaron esmalte. A la arracada que mejor se conserva sólo le falta una flor y la cabeza de una de las aves; a la otra, peor tratada, le faltan muchas piezas y está abollada.

Estas arracadas, por su técnica insuperable y por su belleza artística, son las piezas más estimables, no sólo del tesoro, sino que de toda la joyería fenicia, y se cree fueron hechas en Tiro. La labor es de lo más delicado y perfecto; el gusto, de lo más exquisito. El dibujo y la repartición y combinación de los motivos ornamentales está sabia y hábilmente hecha por un joyero, que era a la par un artista. Tan sólo en la joyería etrusca hay algo parecido.

(Continuará).

Labores femeninas

ALMOHADON DE ES-

TILO MODERNO :: ::

Recordarán nuestras lectoras que en uno de los anteriores números hablamos de la gran utilidad que tienen en toda casa los almohadones, además de ser uno de los objetos que mayormente completan el adorno de las habitaciones. Dijimos también que su divulgación o profusión se debía a la facilidad de ejecución, y a que se presta para

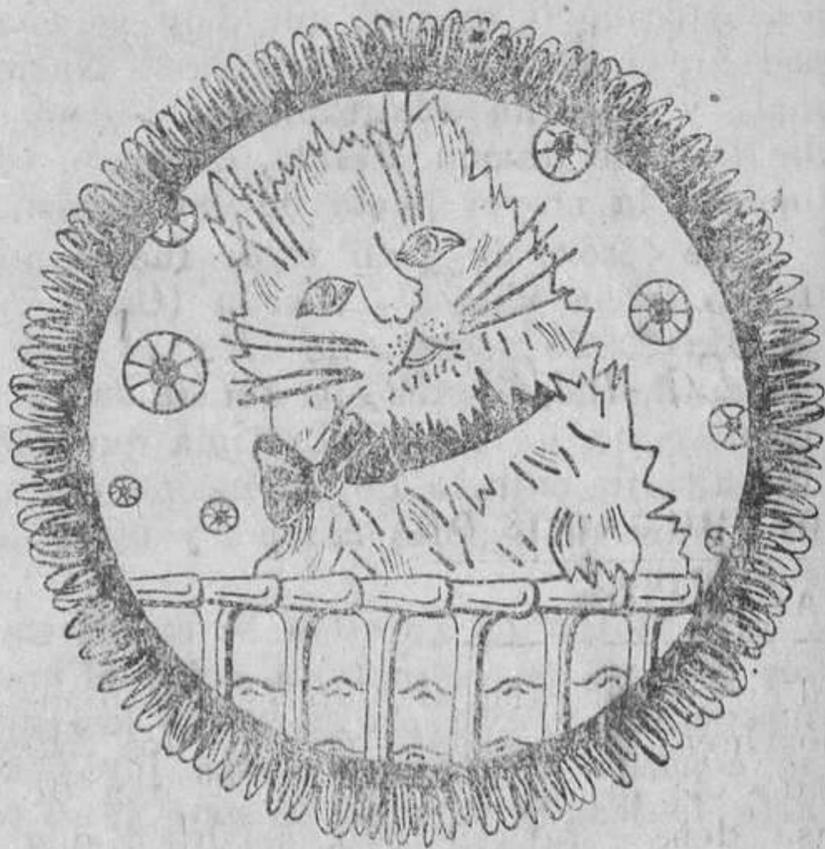
ejecutarlos aprovechar mil adornos que de otra manera morirían o finirían apollándose en algún rincón de cómoda o arca.

Hoy nos ocuparemos de sus múltiples finalidades y de la necesidad de que en cada habitación se hallen al menos un par de almohadones.

Cuando los niños son pequeños y, sentados en una silla de tamaño corriente, no alcanzan a la mesa para jugar o comer, se remedia ese inconveniente colocando uno o más almohadones, con lo cual se consigue también que se encuentren más cómodos y a gusto.

Cuando en las pesadas horas de la siesta se echa una persona en un diván, no le basta que éste sea todo lo blando preciso: necesita apoyar el codo, la cabeza o cualquier otra parte del cuerpo en algo más blando, más manejable, que pueda cambiar de sitio cuando le plazca, y nada mejor cumple esta finalidad que un almohadón blando, de miraguano o vellón no muy relleno. Otros se emplean para subsanar la incomodidad de una silla, butaca o mecedora que se hunde demasiado o tiene otro defecto cualquiera.

Y ¿qué diremos de la gran utilidad



que prestan los almohadones cuando se trata de acomodar a una persona delicada que padece ataques de reuma o afecciones cardíacas? Entonces sí que bien puede decirse que son insustituibles, y que el paciente les acoge como el mejor remedio para su mal. De lo dicho se deduce, pues, que un objeto

tan sencillo y simple como es un almohadón, puede tener una finalidad artística, otra útil y otra moral; y de aquí la necesidad de su empleo.

Después de lo dicho sólo nos resta aconsejar a toda ama de casa que se ocupe en la confección de almohadones de variadas formas, claro está que teniendo siempre presente las reglas generales que respecto de los mismos dimos anteriormente para que respondan a las finalidades que les hemos asignado.

El modelo adjunto nos atreveremos a afirmar que sí las reúne; por consiguiente, si es del gusto de nuestras lectoras, pueden muy bien imitarlo.

Para su ejecución basta simplemente comprar una tela moaré, toussor, lana, etcétera, y unos algodones o sedas de colores que armonicen a la par que contrasten con el de la tela.

Todo el dibujo, a excepción del centro de los ojos del gato, se ejecuta a punto de tallo. Si se borda en negro o blanco, la boca puede hacerse con encarnado, los ojos con verde, el centro al pasado y el cerco a punto de tallo. El lazo puede ser azul, y donde el dibujo marca puntitos se harán nudos en encarnados. El tejado se bordará en un tono color ladrillo para dar mejor semejanza. El fleco se puede hacer a crochet, y en azul o rojo.



La mujer en la casa

LOS CUIDADOS DE

LA COCINA :: ::

Por considerarlo de interés, continuamos hoy algunos consejos sobre los cuidados de la cocina, porque el ama de casa debe estar en todo, si desea que marchen bien las cosas.

Para limpiar una cacerola o un caldero de cobre se mezcla tierra de asperón y arenilla fina, blanca; se empapa en esta especie de masa un trapo y se frota en todos sentidos; se enjuaga, se deja secar, y si se quiere un brillo perfecto, se emplean polvos de Segovia o un puñado de hojas de acederas, frotando el cobre durante algunos minutos.

Cuando las cacerolas, calderos, cazos o cualquier otro objeto de cobre están descuidados, es decir, muy sucios, lo mejor es emplear greda mezclada con un poco de cerveza caliente y un poquito de sosa; se frota fuertemente con un trapo blanco empapado en dicha mezcla; se aclaran después los objetos en varias aguas y se secan con un retazo de piel de gamuza; en seguida se frota con blanco de España y se ponen a un fuego suave o al sol, para que se sequen bien. Esto es muy sencillo, y da mucho mejor resultado que las pastas, polvos o pomadas que se anuncian para limpiar el cobre.

Los objetos de estaño se limpian con tierra blanca de España, y si están muy sucios, se les frota antes con un trapo empapado en aceite; en seguida se les pone a hervir con ceniza de encina y agua; después se frota con un cepillo de esparto o un trapo áspero.

Para preservar del óxido, o quitárselo si lo tienen, los objetos de metal blanco se someten a fuego muy vivo y se frota con cera virgen cuando el metal esté todo lo caliente que pueda resistir, y una vez fundida la cera se frota con un trapo de lana o gamuza.

También es buen procedimiento para limpiar el metal blanco sumergir los objetos en agua de cal bastante espesa, dejándolos allí un buen rato; se sacan, se dejan secar completamente, y entonces se les frota con un paño suave.

A pesar de esta limpieza, ningún alimento debe dejarse depositado en cacerolas de metal; las sobras, algo de carne o de legumbres, cualquiera cosa que pueda calentarse al día siguiente, ha de colocarse en cazuelas de barro o en platos de loza, puestos con orden en la despensa.

Continuaremos estos consejos de tan gran interés para las amas de casa.



Mujeres españolas

SOR MARIA DE AGREDA

Célebre religiosa española del siglo XVII, autora de la obra «La mística ciudad de Dios». Nació en Agreda el día 2 de abril de 1602, y murió el 24 de mayo de 1665.

A los doce años concibió la idea de abrazar el estado religioso. Sus ejercicios de mortificación y penitencia la hicieron caer en un estado de postración física, que le impidió todo movimiento, por lo cual sufrió mucho; pero recuperada la salud se entregó con mayor fervor a sus antiguos ejercicios.

Fue elegida abadesa, con dispensa de edad, cargo que ejerció durante treinta y cinco años.

La fama de su santidad y heroicas virtudes trascendió por todas partes, y tuvo la dicha de compartir el respeto y admiración de todo el mundo.

El rey Felipe IV la visitaba con frecuencia y la consultaba los asuntos más difíciles de la gobernación, y la Inquisición abrió proceso acerca de su doctrina, del cual salió absuelta.

La Sorbona, de París, también intentó un proceso contra las doctrinas y obras de la venerable, llegando su tribunal a condenar varias proposiciones de sus libros, aunque, como se probó, estaban contenidas en la más pura ortodoxia. El célebre Eusebio Amort escribió un libro contra los escritos de Sor María de Agreda. Pero los prebostes y sacerdotes más doctos de su tiempo tomaron con gran calor su defensa.

Por espacio de veintidós años estuvo en correspondencia con el citado rey Felipe IV, y las cartas de María de Agreda, conservadas hoy por fortuna, deben considerarse como un dechado de prudencia, acendrado patriotismo, levantado espíritu de justicia y modelos de claridad y concisión, ocupando lugar preeminente en las antologías y colecciones de la lengua patria. Por las materias que tratan dichas cartas, pueden dividirse en ascéticas, políticas y morales.

Hay autores que afirman que tanto influyeron en el ánimo del monarca los avisos de la religiosa, que a ellos se debió la resolución final de Felipe IV de apartar al conde-duque de Olivares del gobierno de la nación.

Entre los últimos hechos más notables de su vida, no hay que pasar en silencio que escribió al papa Alejandro VI solicitando su mediación en favor de la paz, tan quebrantada a la sazón entre los príncipes cristianos.

Muchos son los escritos de María de Agreda; entre ellos son notables el que tituló «Escala», delicado tratado de

ascética; el «Catálogo o letanía de elogios a la Madre de Dios», «Leyes de esposa», «Meditaciones de la Pasión de Nuestro Señor», «Conceptos y suspiros del corazón para alcanzar el último y verdadero fin del agrado del Señor», «Ejercicios cotidianos y doctrina para hacer las obras con mayor perfección», además de su notable obra citada «Mística ciudad de Dios» o «Historia de la Reina de los Angeles».

S. P.



Cocina práctica

Remolacha y guisantes guisados.—Se cuece primero una pequeña remolacha con agua y sal; puede también asársela. Póngase en una cacerola sobre fuego regular, con aceite fino, friéndose en este aceite un ajo. Cuando éste quede dorado, se retira y se fríe entonces una cebolla picada menudísima. Antes de que comience a dorarse se le echan guisantes frescos, y rehóguense. Rocíarlos con un poco de vino blanco, perejil picado, sal y un poco de nuez moscada; luego espolvóreense con un poco de harina, y se moja con agua una cantidad regular, teniendo en cuenta en poner más cantidad para la cocción de los guisantes.

Se le incorpora en seguida la remolacha cortada a pedacitos; se tapa la cacerola y déjese cocer hasta que queden tiernos; en este punto se le añaden una poca cantidad de patatas fritas, doradas y cortadas a pedacitos.

Terminada la cocción, se sirve con una guarnición de costrones de pan fritos.

Pudding sueco con salsa crema.—Se pone a cocer un litro de leche con el aroma que se quiera; se le incorporan 250 gramos de miga de pan blanco rallado, con 50 gramos de harina de arroz. Hágase cocer, y se le añaden seis huevos enteros, 200 gramos de pasas de Málaga o Corinto, convenientemente preparadas.

Luego se pone a cocer en un molde que tenga previamente manteca y miga de pan rallado. Póngase a cocer en el baño maría durante una media hora próximamente.

Póngase en una cacerola una copa de leche con una corteza de limón; aparte,

Brazuelo (Astorga, a 8 km.)...	437	1	1	1	Est. Astorga; méd.; carr. de Madrid a La Coruña, a 2 k.
Combarros...	396	1	1	1	A 3 km. de Brazuelo.
Ganso (El)...	162	1	1	1	A 9 km. de Combarros.
Pradorrey...	207	1	1	1	A 3 km. de Combarros; disem. 206 hab.
Quintanilla de Combarros...	157	1	1	1	A 2 km. de Brazuelo.
Rodrigo de la Obispaña...	70	1	1	1	A 5 km. de Brazuelo.
Burgo Ranero (El) (Sahagún, a 15 km.)	427	1	1	1	Est. propia; méd. fam.; g. p.
Calzadilla...	293	1	1	1	A 5 km. de Burgo Ranero.
Grañeras...	347	1	1	1	A 3 km. de Burgo Ranero.
Villamuño...	396	1	1	1	A 6 km. de Burgo Ranero.
Burón (Riaño, a 8 km.)...	465	1	1	1	Est. Cistierna, a 38 km.; carr. de Sahagún a Arriondas.
Casasuerte...	107	1	1	1	A 12,2 km. de Burón.
Cuenabres...	100	1	1	1	A 9,8 km. de Burón.
Lario...	272	1	1	1	A 4,3 km. de Burón.
Polvoreda...	239	1	1	1	A 5,1 km. de Burón.
Retuerto...	162	1	1	1	A 8,5 km. de Burón.
Vegacerneja...	194	1	1	1	A 5,4 km. de Burón.
Bustillo del Páramo (La Bañeza, a 14 km.)...	401	1	1	1	Est. Veguellina, a 7 km.; méd.
Acebes...	375	1	1	1	A 4,1 km. de Bustillo del Páramo.
Antoñanes del Páramo...	224	1	1	1	A 4,2 km. de Bustillo del Páramo.
Grisuela del Páramo...	261	1	1	1	A 3 km. de Bustillo del Páramo.
Matalobos del Páramo...	426	1	1	1	A 3,2 km. de Bustillo del Páramo.
Milla del Páramo (La)...	179	1	1	1	A 2,5 km. de Bustillo del Páramo.
San Pedro de Pegas...	182	1	1	1	A 7 km. de Bustillo del Páramo.
Cabañas Raras (Ponferrada)...	87	1	1	1	Est. Ponferrada, a 7 km.; carr. de Madrid a La Coruña.
Cortiguera...	178	1	1	1	Est. Palanquinos, a 4 km.; méd.; g. p.
Cabreros del Río (Valencia Don Juan, a 11 k.)	614	1	1	1	A 2,5 km. de Cabreros del Río.
Javares de los Oteros...	220	1	1	1	Est. Robía, 63 km.; méd.; carr. a Somiedo; dis. 181 h.
Cabrillones (Murias de Paredes, a 16 km.)	43	1	1	1	A 8,5 km. de Quintanilla de Bahía.
Cuete (La)...	196	1	1	1	A 3 km. de Quintanilla de Bahía.
Lago de Babia...	68	1	1	1	A 3,5 km. de Quintanilla de Bahía.
Meroy...	104	1	1	1	A 1,2 km. de Quintanilla de Bahía.
Murias (Las)...	102	1	1	1	A 2,5 km. de Quintanilla de Bahía.
Peñalba de los Cilleros...	268	1	1	1	A 1,5 km. de Quintanilla de Bahía.
Piedrafita de Babia...	211	1	1	1	A 3 km. de Cabrillanes; disem. 66 hab.
Quintanilla de Babia...	267	1	1	1	A 6 km. de Quintanilla de Bahía.
Riera (La)...	96	1	1	1	A 4,2 km. de Quintanilla de Bahía.
San Relix de Arce...	97	1	1	1	A 8,5 km. de Quintanilla de Bahía.
Torre de Babia...	226	1	1	1	A 2,5 km. de Quintanilla de Bahía.
Vega de los Viejos (La)...	137	1	1	1	Est. Toral; méd. fam.; telg.; carr. de Madrid a Coruña; disem. 261 hab.
Cacabelos (Villafranca del Bierzo, a 7 km.)	1719	2	1	1	A 4,5 km. de Cacabelos.
Quilos...	641	1	1	1	

Calzada del Coto (Sahagún, a 4 km.)...	522	1	1	1	1	Est. propia, a 2 km.; méd., farm.; g. p.
Cordonillos...	276	1	1	1	1	A 2,1 km. de Calzada del Coto.
Campo de Loma (Murias de Paredes)...	120	1	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.
Andarrao...	124	1	1	1	1	A 2 km. de Inicio.
Castro...	118	1	1	1	1	A 0,5 km. de Inicio.
Foloso...	88	1	1	1	1	A 1,5 km. de Inicio.
Inicio...	179	1	1	1	1	A 1 km. de Campo de Loma.
Rosalles...	176	1	1	1	1	A 2,5 km. de Inicio.
Santibáñez de la Loma...	147	1	1	1	1	A 1,2 km. de Inicio.
Campazas (Valencia de Don Juan, a 18 k.)	577	1	1	1	1	Est. propia; méd.
Campo Villavidel (Valencia Don Juan, 15 k.)	362	1	1	1	1	Est. Palanquinos, a 3 km.; g. p.
Villavidel...	230	1	1	1	1	A 1 km. de Campo de Villavidel.
Camponaraya (Villafranca del Bierzo, 17 k.)	569	1	1	1	1	Est. Ponferrada, a 7 km.; méd.; g. p.; carr. de Madrid a La Coruña; disem. 47 hab.
Magaz de Abajo...	323	1	1	1	1	A 2 km. de Camponaraya.
Narayola...	346	1	1	1	1	A 1 km. de Camponaraya.
Valgoma (La)...	186	1	1	1	1	A 1 km. de Camponaraya.
Canalejas (Sahagún, a 30 km.)...	363	1	1	1	1	Est. Puente Almuhey, a 10 km.
Callaveras de Abajo...	189	1	1	1	1	A 1 km. de Canalejas.
Candín (Villafranca del Bierzo, a 30 km.)...	266	1	1	1	1	Est. Toral de los Vados, a 30 km.
Balonta...	327	1	1	1	1	A 8,3 km. de Tejedo de Ancares.
Espinareda de Ancares...	180	1	1	1	1	A 3,1 km. de Tejedo de Ancares.
Lumeras...	175	1	1	1	1	A 8,3 km. de Tejedo de Ancares.
Pareda de Ancares...	334	1	1	1	1	A 1,4 km. de Tejedo de Ancares.
Sorbeira...	196	1	1	1	1	A 3,1 km. de Tejedo de Ancares.
Suarbol...	222	1	1	1	1	A 8,3 km. de Tejedo de Ancares.
Suertes...	219	1	1	1	1	A 2,8 km. de Tejedo de Ancares.
Tejedo de Ancares...	349	1	1	1	1	A 2,8 de Coudín.
Villarbón...	209	1	1	1	1	A 8,3 km. de Tejedo de Ancares.
Villasumil...	172	1	1	1	1	A 4,1 km. de Tejedo de Ancares.
Cármenes (La Vecilla, a 23 km.)...	454	1	1	1	1	Est. Villamarín, a 6 km.; méd.; disem. 101 hab.
Cansteco...	334	1	1	1	1	A 5,5 km. de Cármenes.
Fellmín...	76	1	1	1	1	A 4 km. de Cármenes.
Genicera...	154	1	1	1	1	A 5,7 km. de Cármenes.
Gete...	234	1	1	1	1	A 4 km. de Cármenes.
Getino...	86	1	1	1	1	A 3,5 km. de Cármenes.
La Bandera...	96	1	1	1	1	A 4,6 km. de Cármenes.
Piedrafita...	176	1	1	1	1	A 6,6 km. de Cármenes.
Piornedo...	116	1	1	1	1	A 5,5 km. de Cármenes.
Pontedo...	174	1	1	1	1	A 2,1 km. de Cármenes; disem. 52 hab.
Rodillazo...	80	1	1	1	1	A 8,5 km. de Cármenes; disem. 44 hab.
Valverdán...	60	1	1	1	1	A 2,2 km. de Cármenes.
Villanueva de Pontedo...	262	1	1	1	1	A 2,6 km. de Cármenes.

Carucedo (Ponferrada, a 20 km.)... ..	537	1	1	1	1	Est. Toral de los Vados, a 4 km.; carr. a Orense; diseminados, 72 hab.
Barosa (La)... ..	168	1	1	1	1	A 5,2 km. de Carucedo; disem. 84 hab.
Campañana... ..	201	1	1	1	1	A 3,5 km. de Carucedo.
Lago... ..	274	1	1	1	1	A 2 km. de Carucedo; disem. 31 hab.
Medulas (Las)... ..	295	1	1	1	1	A 4,6 km. de Carucedo.
Carracedelo (Villafranca del Bierzo, 11 k.)	692	1	1	1	1	Est. Toral de los Vados; g. p.
Carracedo del Monasterio... ..	578	1	1	1	1	A 2,1 km. de Villadepalos; disem. 249 hab.
Villadepalos... ..	957	1	1	1	1	A 1,1 km. de Carracedelo.
Villamartin... ..	405	1	1	1	1	A 2,1 km. de Carracedelo.
Villaverde de la Abadía... ..	519	1	1	1	1	A 1,6 km. de Carracedelo.
Carrizo (Astorga, a 22 km.)... ..	852	1	1	1	1	Est. Villadangos, a 11 km.; méd., farm.; carr. a León.
Huerga del Río... ..	108	1	1	1	1	A 2,6 km. de Carrizo.
Milla del Río (La)... ..	402	1	1	1	1	A 1,2 km. de Carrizo.
Quiñones del Río... ..	146	1	1	1	1	A 3 km. de Carrizo; disem. 88 hab.
Villanueva del Carrizo... ..	336	1	1	1	1	A 0,2 km. de Carrizo.
Carrocera (León, a 28 km.)... ..	179	1	1	1	1	Est. La Robla, a 4 km.; méd.; g. p.; carr. a León; diseminados, 215 hab.
Bemllera... ..	266	1	1	1	1	A 2 km. de Otero de las Dueñas.
Cuevas... ..	77	1	1	1	1	A 3,8 km. de Otero de las Dueñas.
Otero de las Dueñas... ..	283	1	1	1	1	Giro postal; a 1,8 km. de Carrocera.
Piedrasecha... ..	97	1	1	1	1	A 4,8 km. de Otero de las Dueñas.
Vifiayo... ..	187	1	1	1	1	A 0,6 km. de Otero de las Dueñas.
Castifalé (Valencia de Don Juan, a 11 k.)	359	1	1	1	1	Est. Valencia de Don Juan; méd.; g. p.
Castrillo (La Bañeza, a 19 km.)... ..	514	1	1	1	1	Est. Bañeza; méd.; disem. 159 hab.
Castrillo de Cabrera (Ponferrada, a 35 k.)	254	1	1	1	1	Est. Ponferrada; disem. 157 hab.
Maarubio... ..	213	1	1	1	1	A 7,3 km. de Odollo.
Noceda de Cabrera... ..	139	1	1	1	1	A 10,6 km. de Odollo.
Nogar... ..	190	1	1	1	1	A 14,5 km. de Odollo.
Cabrera... ..	174	1	1	1	1	A 4,9 km. de Castrillo de Cabrera.
Saceda... ..	376	1	1	1	1	A 13,3 km. de Odollo.
Castrillo de los Polvazares (Astorga, a 5 k.)	169	1	1	1	1	Est. Astorga; méd.; carr. de Astorga a Ponferrada.
Murias de Rechibaldo... ..	216	1	1	1	1	A 1,2 km. de Castrillo de los Polvazares.
Santa Catalina de Somoza... ..	184	1	1	1	1	A 2 km. de Castrillo de los Polvazares.
Valdeviejas... ..	1033	1	1	1	1	A 4,3 km. de Castrillo de los Polvazares.
Castroalbón (La Bañeza, a 13 km.)... ..	205	1	1	1	1	Est. La Bañeza; méd.; g. p.
Calzada... ..	404	1	1	1	1	A 1,4 km. de Castroalbón.
Fellecharés... ..	299	1	1	1	1	A 5,6 km. de Castroalbón.
San Félix... ..	792	1	1	1	1	A 4 km. de Castroalbón.
Castrocontrigo (La Bañeza, a 27 km.)... ..	234	1	1	1	1	Est. La Bañeza; méd.
Moria... ..	713	1	1	1	1	A 11 km. de Castrocontrigo.
Nogarijas... ..	419	1	1	1	1	A 2,5 km. de Castrocontrigo.
Pinilla... ..		1	1	1	1	A 6 km. de Castrocontrigo.

Pobladura...	243	1	1	1	1	A 7 km. de Castrocontrigo.
Torneros...	351	1	1	1	1	A 5 km. de Castrocontrigo.
Castrofuerte (Valencia de Don Juan, a 9 k.)	510	1	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.
Castro-Mudarra (Sahagún, a 28 km.)...	252	1	1	1	1	Est. Sahagún.
Castropodame (Ponferrada, a 11 km.)...	508	1	1	1	1	Est. Bemibre, a 5 km.; méd.
Callamocos...	311	1	1	1	1	A 3 km. de Castropodame.
Matachana...	411	1	1	1	1	A 3 km. de Castropodame.
San Pedro Castaño...	422	1	1	1	1	A 5,5 km. de Castropodame.
Turienzo Castaño...	313	1	1	1	1	A 3 km. de Castropodame.
Villoria...	148	1	1	1	1	A 7 km. de Castropodame.
Villaverde de los Cestos...	353	1	1	1	1	A 1,9 km. de Castropodame.
Castro-Tierra (Sahagún, a 18 km.)...	272	1	1	1	1	Est. Burgo Ramero, a 9 km.
Clea (Sahagún, a 11 km.)...	659	1	1	1	1	Est. Sahagún; méd., farm.; carr. de Sahagún a Arriondas.
San Pedro de Valderaduey...	485	1	1	1	1	A 2,8 km. de Cea.
Cebanico (Sahagún, a 42 km.)...	115	1	1	1	1	Est. Valle de las Casas, a 4 km.; méd.; g. p.; carr. de Sahagún a las Arriondas.
Corcos...	180	1	1	1	1	A 5 km. de Mondreganes.
Mondreganes...	332	1	1	1	1	A 3 km. de Cebanico.
Quintanilla de Almanza...	100	1	1	1	1	A 5 km. de Mondreganes.
Riba...	72	1	1	1	1	A 1 km. de Mondreganes.
Santa Olaja de la Acción...	280	1	1	1	1	A 6 km. de Mondreganes.
Valle de las Casas...	265	1	1	1	1	Est. propia; a 7 km. de Mondreganes.
Cebrones del Río (La Bañeza, a 8 km.)...	432	1	1	1	1	Est. propia; méd.; carr. de Madrid a La Coruña.
San Juan de Torres...	351	1	1	1	1	A 3 km. de Cebrones del Río.
San Martín de Torres...	394	1	1	1	1	A 3 km. de Cebrones del Río.
Cimanes del Tejar (León, a 22 km.)...	363	1	1	1	1	Est. Villadagos, a 12 km.; carr. de León a Astorga.
Aleoba...	302	1	1	1	1	A 3 km. de Velilla de la Reina.
Azadón...	205	1	1	1	1	A 8 km. de Velilla de la Reina.
Secarejo...	208	1	1	1	1	A 8 km. de Velilla de la Reina.
Velilla de la Reina...	517	1	1	1	1	A 7 km. de Cimanes de Tejar.
Villarroguel...	133	1	1	1	1	A 9 km. de Velilla de la Reina.
Cimanes Vega (Valencia Don Juan, a 22 k.)	595	1	1	1	1	Est. Campazas, a 8 km.; méd.; carr. de León a Benavente.
Bariones...	198	1	1	1	1	A 2 km. de Cimanes de la Vega; discm. 60 hab.
Cistierna (Riáño)...	1044	2	3	3	3	Est. propia; méd., farm.; telg.; carr. de Sahagún a Arriondas; disem. 101 hab.
Alejico...	44	1	1	1	1	A 6 km. de Cistierna.
Fuentes de Peñacorada...	158	1	1	1	1	A 9 km. de Cistierna.
Modino...	165	1	1	1	1	A 5 km. de Cistierna.
Pesquera...	108	1	1	1	1	A 8 km. de Cistierna.
Quintana de la Peña...	110	1	1	1	1	A 8 km. de Cistierna.
Sabero...	612	1	1	1	1	A 5 km. de Cistierna.
Saefices de Sabero...	228	1	1	1	1	A 7 km. de Cistierna.
Sorriba...	254	1	1	1	1	A 2 km. de Cistierna.

en una cacerolita, se ponen dos o tres yemas, con dos cucharadas de azúcar; menéese con una cuchara de madera, e incorpóresele la leche hirviendo; trabájese hasta que trabe un poco, y entonces se pasa por un colador fino.

Al momento de servirlo se vuelca el pudding en una fuente y se salsea con la salsa crema que se ha hecho.



Limpieza de esponjas.—Se pone la esponja en un recipiente y se exprime sobre ella el jugo de un limón cortado

en trozos. Se echa encima agua hirviendo en cantidad suficiente para volver y revolver en ella la esponja; se la deja en la misma agua por espacio de veinticuatro horas; se saca, se la sumerge en agua clara, se exprime bien y quedará perfectamente.

Barniz para muebles.—Se prepara con treinta centilitros de aceite de oliva, treinta y cinco centilitros de trementina y seis centilitros de vinagre. Se aplica un trozo de franela suave, moviendo fuertemente la mezcla antes de usarla.

Reglamento del Montepío del Magisterio Nacional

Artículo 1.º Se establece, con esta fecha, el Montepío del Magisterio nacional, con un número de socios en principio de..., que espontánea y libremente así lo han manifestado ante el Gobierno de la nación.

Art. 2.º Dicho Montepío tendrá su residencia oficial en Madrid, y estará administrado por el Estado, bajo la especial custodia del señor Subsecretario de Instrucción pública, según expresa voluntad del propio Magisterio.

Art. 3.º El objeto de esta institución es asegurar a la familia de cada asociado que fallezca una suma, en metálico, que no será nunca inferior a 5.000 pesetas, pagadas de una sola vez en el domicilio del interesado o en el establecimiento de crédito más próximo, en un plazo máximo de quince días subsiguientes a la defunción.

Art. 4.º Tendrán entrada en esta Institución todos los Maestros y todas las Maestras que en la actualidad desempeñan o desempeñaren en lo sucesivo una Escuela en propiedad, pagados por el Estado, si así lo solicitaren de la Subsecretaría de Instrucción pública.

Art. 5.º Al solicitar su ingreso como socios se expedirá por la oficina correspondiente, a cada solicitante, una patente, en cartulina, de 16 x 13 centímetros de superficie, en la que constará el nombre del Maestro, edad, residencia, número del Escalafón, estado, etc. Dicha Patente estará numerada, por riguroso orden de inscripción y servirá en su día para reclamar el socorro.

Art. 6.º En la instancia que el Maes-

tro dirija a la Superioridad hará constar la fecha en que dió orden a su Habilitado para hacer los oportunos descuentos, y, además, una de estas dos fórmulas: «Es mi voluntad que perciban el socorro en su día los herederos que vivan a mi fallecimiento y que la ley designe por orden de prioridad»; o esta otra: «Instituyo heredero a Fulano o Fulana de Tal, por no tener herederos forzosos». Estas fórmulas tienen por objeto evitar que los descendientes del fallecido, y la viuda o viudo tengan necesidad de pedir la declaración de herederos, ganando tiempo y ahorrando desembolsos. Equivale, pues, a una última voluntad.

El Maestro tachará en la Patente la fórmula de que no piense hacer uso, y la guardará cuidadosamente.

Art. 7.º El Maestro, desde que solicita su inclusión en el Montepío, se obliga a pertenecer a él todo el tiempo que dure su vida profesional activa, y, si se diera de baja, lo reclamará por instancia ante la Subsecretaría de Instrucción pública, remitirá al propio tiempo la Patente para su archivo en el Ministerio y, dado de baja, perderá los derechos adquiridos, cualesquiera que sean.

Si de nuevo quisiera inscribirse más adelante, se sujetará a los mismos trámites ya reseñados.

Art. 8.º El tiempo preciso para poder adquirir el derecho al socorro son trece meses cumplidos.

Art. 9.º Recibida por el solicitante la Patente de socio, no tiene que recibir del Habilitado ningún recibo ni resguardo. Pero si el Habilitado no hiciera efec-

tivos los descuentos, o no los entregara en la cuenta corriente del Montepío con toda puntualidad en cada mes, será responsable ante el Ministerio, y por primera vez pagará el duplo de cada cuota que deje de ingresar. Si reincidiera será destituido del cargo.

Art. 10. La cuota extraordinaria que deberá satisfacer todo Maestro al ingresar será de diez pesetas, que le descontará el Habilitado de la primera paga. La ordinaria mensual será de 7,50 pesetas.

Art. 11. Para percibir la suma de 5.000 pesetas, de que se hace mención, es menester haber pagado las cuotas de trece meses, cuando menos, y que el interesado no llegue a los sesenta años en la fecha de su inscripción.

Excediendo de sesenta años, el Maestro que se inscriba sólo tendrá derecho a legar a su familia $1/8$ de las 5.000 pesetas, si hubiera permanecido cinco años en el Montepío, y los $2/8$ si llevare diez años. Si no tuviere herederos forzosos o éstos fueran mayores de edad y el jubilado así lo deseara, tiene derecho a percibir él en vida el socorro que, en cada caso, habría de transmitir a los suyos.

Art. 12. El que llevando veinte años asociado al Montepío se viera en la precisión de sustituirse, podrá optar entre percibir él en vida el 75 por 100 del socorro total, o dejarlo íntegro para sus herederos a su fallecimiento. El sustituido, como sujeto que está a la mitad del sueldo abonará, no la cuota señalada, sino la mitad.

Art. 13. Conocida que sea la defunción de un Maestro asociado en el Ministerio, noticia que puede facilitar cualquier miembro de la familia, acompañando a la instancia que eleve la partida de defunción, se procederá inmediatamente en la oficina del Montepío a tramitar el expediente de concesión de socorro, y hecho, se expedirá el libramiento oportuno a favor del Juez municipal donde haya vivido últimamente el fallecido. Este, el Juez de que se hace mención, podrá cobrar él en persona, o por delegación, y con las formalidades debidas, y ante dos testigos mayores de edad, entregará la suma a los perceptores en un plazo máximo de ocho días.

Art. 14. Por los funcionarios del Ministerio que el señor Subsecretario designe, se llevarán los registros necesarios, que comprenderán, cuando menos, estos dos:

Socios inscritos: Con el número de la Patente, fecha de ingreso, nombre y apellidos, edad, estado, número del Escalafón, residencia, etc.

Socios fallecidos: Con todos los datos necesarios como el anterior. Ambos libros registros estarán foliados, sellados y visados por el señor Director general de Primera enseñanza, para mayor garantía del Magisterio.

Art. 15. Será obligación de los funcionarios dichos publicar trimestralmente una hoja impresa, que se hará llegar a cada Maestro asociado, en la que conste los socios fallecidos en el trimestre, socorros devengados, estado de los fondos, altas, bajas y cuantos datos sean precisos.

Art. 16. Cuando por fallecimiento de un Maestro sea recogida su Patente en el Ministerio, no se anulará aquélla, sino que en otra cartulina nueva se pondrá el mismo número, reseñándola con un «bis» tantas veces cuantas sea recogida por fallecimiento o baja, y se remitirá al primer Maestro que solicite la «alta» o ingreso.

Art. 17. El sueldo de los funcionarios que desempeñen los menesteres del Montepío, así como el número de estos funcionarios, queda al arbitrio del señor Subsecretario, vistas las necesidades del servicio que han de desempeñar. Y el sueldo que han de disfrutar, por deseo expreso del Magisterio, será siempre decoroso para que esté bien atendido. Dicho sueldo lo percibirán con cargo a los intereses del capital del Montepío.

Art. 18. Habrá una Junta de Maestros, que presidirá siempre el señor Director general, por sí o por delegación, y tendrá una sesión al menos al finalizar el año de la fundación del Montepío, para que, sin cambiar en su esencia la organización que hoy tiene, pueda introducir alguna mejora no prevista; tomar acuerdos para corregir deficiencias, si se observaren; aceptar donativos, si alguno hubiere del Estado o de filántropos particulares, etc. Esta Junta estará compuesta por dos Maestros de cada categoría del Escalafón, uno varón y otro hembra, que estén asociados, y se elegirán los de mejor número de cada categoría, procurando nombrar a los que residan en importantes poblaciones, ya que su cargo es obligatorio y sin dietas, y los más próximos, por tanto, a Madrid.

Art. 19. Los Maestros cónyuges, si am-

bos están asociados, tendrán derecho a dos socorros, con las condiciones ya estipuladas y cualquiera que sea el tiempo que transcurra de una defunción a otra.

Art. 20. Si por el estado floreciente del Montepío llegara un día en que pudiera asignarse mayor socorro del hoy señalado, lo acordará así la Junta de Maestros. Si, por el contrario, la Sociedad o el Montepío se encontrase en estado precario por exceso de defunciones, la misma Junta resolverá si procede aumentar la cuota, que será lo más cuerdo, o rebajar el socorro en lo prudente.

Escritos los anteriores renglones, nos enteramos de que el Gobierno piensa modificar la Habilitación. Parece que hay el propósito de que la Intervención general de la Administración del Estado entienda directamente en nuestros haberes. Ello traería, a nuestro entender, la supresión de los Habilitados actuales, reemplazados por una Habilitación central. Para nuestro proyecto, simplificaría aún más el descuento que proponemos de las cuotas, y lo haría más rápido y sencillo. Pero, en tanto llega y vemos su funcionamiento, nos atenemos a lo que hoy rige.

Ved, queridos compañeros, con calma los artículos que preceden; vosotros diréis si sobra o falta algo, así como lo que debe modificarse. Yo he hecho lo que me ha sugerido mi entendimiento, pero sin creer que sea definitivo ni infalible. Lo que tengáis que decir, debéis hacerlo en la Prensa, a la censura de todos, y no por carta. Y con rapidez.

BRAULIO TRUJILLANO

Medina del Campo.

MANUAL DEL MAESTRO, por **ASCARZA**; contiene, entre otras muchas cosas, instrucciones precisas para formar los presupuestos escolares en esta época del año, y un estudio de la legislación sobre las exacciones municipales que han de repartirse ahora, y sobre lo cual el Directorio militar da instrucciones para evitar tantos y tantos abusos. Deben conocerse esas instrucciones y el **MANUAL** para contribuir a los deseos del Directorio, y para defender sus intereses los Maestros.

Ecós del Magisterio

Por la dignidad de la clase.—En la sección «De Actualidad», número 6.807 de **El Magisterio Español**, encuentro unas líneas «Las vacaciones», en las que una compañera muy celosa y muy distinguida se queja de que la aplicación de las vacaciones en estos días trae un perjuicio a las Escuelas nacionales por la competencia de las Escuelas privadas. Para demostrarlo cita un caso concreto. **El Magisterio Español**, con esa sensatez y cordura que le caracteriza, acoge imparcialmente la exposición que hace tan para mí muy digna compañera, y dice que «No pueden olvidarse estos complejos aspectos de la enseñanza cuando se trata de dictar disposiciones».

En la misma sección, número 6.815, encuentro otras líneas, en las que se hace alusión a varios compañeros que han escrito protestando de lo dicho por la compañera de referencia.

Yo, sin idea de molestar a nadie, he de decir algo, repitiendo lo consignado en otros artículos míos, que constituyen unas notas arrancadas de la realidad.

La Real orden sobre vacaciones de Navidad, que no haciendo excepciones comprendía también a las Escuelas, nos ha concedido una porción de días más de asueto. Adiós almanaque escolar y adiós pesetas evaporadas del bolsillo de los Maestros en tarjetas y franqueos.

No he de discutir la conveniencia mayor o menor del largo período de vacación que disfrutamos; pero sí he de condenar el privilegio que se establece en favor de la Escuela nacional, con grave detrimento de nuestra dignidad, porque el elemento «pueblo» aprovecha las circunstancias para perder la fe en la Escuela oficial.

El efecto que esos largos períodos de vacación producen en nuestras clases es deplorable, y más en las poblaciones donde hay Escuelas privadas de una u otra denominación, que abren sus puertas todos los días, porque no falte el estipendio señalado.

Los padres no pueden comprender la conveniencia de que sus hijos se desarrollen físicamente, y lo único que desean es tenerlos encerrados el mayor número de horas y, a ser posible, to-

dos los días. Entretanto las Escuelas nacionales se van quedando desiertas, el Magisterio nacional va perdiendo ascendente, y a las Escuelas públicas van sólo los que materialmente no pueden pagar otra. ¿Ocurre esto por incompetencia nuestra? No; sencillamente. El Maestro actual tiene una preparación bastante sólida, y es para él una vergüenza el verse dominado por esa serie de intrusos e incapacitados, sólo por el hecho de tener encerrados a los pequeños el mayor tiempo posible.

Debe constituir un tema predilecto en pro de nuestra causa, el de solicitar de las autoridades superiores se obligue a las

Escuelas privadas a cerrar sus puertas durante los mismos períodos de tiempo que las nacionales, y mejor aún, que se creen las que de esta clase hacen falta y se cierren las restantes, ya que muchas de ellas son contraproducentes a los altos intereses de la patria.

JUSTO NUNEZ

Navas del Madroño (Cáceres).

Nota de la R.—A ruego del autor insertamos este artículo sin que nosotros nos hagamos solidarios de lo expuesto; hacemos esta advertencia para evitar posibles juicios infundados.

CRONICA GENERAL

De Madrid

En el expreso de Barcelona llegó ayer mañana el general Primo de Rivera con su familia y el director general de Orden público.

Fué recibido en la estación de Atocha por los generales del Directorio, los subsecretarios de todos los ministerios, los antiguos encargados de despacho y numerosos oficiales del Ejército y amigos particulares.

El general se trasladó al palacio de Buenavista, de donde salió antes de las doce para Palacio.

Por la tarde a las seis y media quedó reunido el Directorio. Dió cuenta el presidente de las impresiones recogidas durante su viaje, detallando algunas de éstas, que parece han tenido gran interés para la política a seguir por el Directorio, y que permiten al general Primo de Rivera abrigar esperanza de que la opinión catalana mantiene la confianza que puso en la situación actual.

De provincias

El temporal del Cantábrico va amainando. Las noticias que se reciben de los destrozos y desgracias de estos días son muy tristes.

—En Mugaro, grupo de viviendas de pescadores de la ría del Ferrol, el temporal es tremendo. Las olas, imponentes, rebasan el muelle. Las aguas llegan a penetrar en algunas casas.

Cuántas embarcaciones estaban fon-

deadas en aquel puerto han sido destruidas por el furioso huracán. Quedan en la miseria centenares de familias.

—En Sada, el azote constante de las olas derribó todo el pretil y parte del malecón del puerto. Casi todas las lanchas arribadas en el puerto sufrieron grandes deterioros y muchas fueron destruidas por completo contra las rocas y la cantería del muelle. Una casa de la Avenida de la Playa fué derrumbada y una manzana entera está en peligro de que el mar se la trague, pues los cimientos han sido socavados por el mar.

Extranjero

El Almirantazgo inglés ha anunciado que el submarino «L-24» se encuentra hundido a diez millas al su de Portland, y a una profundidad de alrededor de treinta brazas.

La causa del hundimiento ha sido el haber chocado con el crucero «Resolución» el que ha entrado en el puerto de Portsmouth para reparar averías.

Se supone que el submarino no tiene avería de mucha importancia, en cuyo caso la tripulación puede estar con vida, por contar con suficiente aire y víveres.

El Gobierno británico ha autorizado el nombramiento de los ingenieros que han de preparar los planos del gran túnel que va a construirse en Londres para establecer comunicación directa por debajo del Támesis, entre Gavesend y Tibbury, dos barrios extremos del este y del oeste de la capital inglesa.